



MANUAL DE DERECHOS ARCO

UNIVERSIDAD LA SALLE AREQUIPA



CONTENIDO

2
2
2
3
4
4
4
EN LA 6
6
DAD
6
15
CO 17
17
18
ECHOS
19



I. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad que los colaboradores de la UNIVERSIDAD LA SALLE conozcan el alcance e importancia del ejercicio de los derechos que la LDPD reconoce al titular de los datos personales y puedan gestionar las solicitudes que los mismos puedan presentar en el/los canales que para dicho efecto se habiliten.

II. BASE LEGAL

Los contenidos de este documento han sido elaborados teniendo como sustento la siguiente base legal:

- Constitución Política de 1993.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, la LPDP).
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley (en adelante, el RLPDP).
- Directiva de Seguridad, aprobada por Resolución Directoral Nº 019-2013-JUS/DGPDP.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación se presenta la definición legal de términos que resultan de aplicación:

- 1. **Banco de datos personales.-** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- 2. **Datos personales.-** Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- 3. **Encargado del banco de datos personales.-** Toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando conjuntamente con otra realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular del banco de datos personales.
- 4. **Flujo transfronterizo de datos personales.-** Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.
- 5. **Procedimiento de anonimización**.- Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es irreversible.



- 6. **Procedimiento de disociación**.- Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos
- 7. **Titular de datos personales.-** Persona natural a quien corresponde los datos personales.
- 8. **Titular del banco de datos personales.-** Persona natural o persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- 9. **Transferencia de datos personales.-** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.
- 10. **Tratamiento de datos personales.-** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

IV. ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS DERECHOS ARCO

Los derechos ARCO, son el conjunto de facultades mediante los cuales la LPDP garantiza a los titulares de los datos personales el poder de disposición y control sobre los mismos. Estos derechos se desprenden del derecho fundamental a la protección de datos personales reconocido en el numeral 6 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

La LPDP y su RLPDP definen cada uno de los derechos ARCO de la siguiente manera:

- **Derecho de acceso.-** El titular de datos personales tiene derecho a obtener (solicitar) la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de titularidad pública o privada.
- **Derecho de actualización, inclusión y rectificación.** El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión y rectificación de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.
- Derecho de supresión o cancelación.- El titular de los datos personales podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados, cuando hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento, cuando ha revocado su consentimiento para el tratamiento y en los demás casos en los que no están siendo tratados conforme a la Ley y al presente reglamento.



- **Derecho de oposición.-** El titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal.
- **Derecho de información.-** El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados.

V. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

- A. LA UNIVERSIDAD LA SALLE LA SALLE Y SU COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
- 1. La UNIVERSIDAD LA SALLE LA SALLE quiere ser un referente en el Perú en la adopción de buenas prácticas en materia de Protección de Datos Personales que permita a los titulares de los datos, tener un sobresaliente grado de satisfacción en el tratamiento de su información personal y la seguridad de que sus datos son tratados de conformidad con las disposiciones de la LPDP y de su RLPDP; para lo cual se compromete a la implementación de todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de personal dirigidas a la consecución de este objetivo.
- 2. Para esto, la UNIVERSIDAD LA SALLE ha desarrollado un "Protocolo para el Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales" de los alumnos, que con un lenguaje sencillo y directo, pretende dar un paso más en la necesaria normalización de la cultura de la protección de datos y, por extensión, en la transparencia en el proceso de contratación de los servicios educativos que LA UNIVERSIDAD LA SALLE ofrece.
- 3. Como manifestación del compromiso con sus colaboradores y alumnos, es voluntad de la UNIVERSIDAD LA SALLE tener un documento que le permita gestionar y garantizar que el ejercicio de sus derechos ARCO.
- 4. El reconocimiento del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales deriva del artículo 2° numeral 6 de la Constitución Política del Perú. Este derecho otorga a la persona una serie de facultades para ejercer el control sobre la información personal que le concierne, contenida en registros ya sean públicos, privados o informáticos, a fin de enfrentar las posibles extralimitaciones de los mismos.

B. LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA DE EJERCICIO DE DERECHOS PERSONALES

1. La normativa de protección de datos personales trata de garantizar un ámbito de protección específico con una dimensión propia dirigida a asegurar a la persona natural o física un poder de control sobre sus datos personales, sobre su uso y destino, con el propósito de impedir un tráfico ilícito y lesivo de los mismos, que pueda atentar contra su dignidad.

Y por ello en la UNIVERSIDAD LA SALLE se desarrolla una labor de concientización del personal directivo y empleado a su servicio, que maneja datos personales, con el expreso



objetivo de realizar un uso adecuado y adoptar buenas prácticas en la utilización y tratamiento de la información personal de sus alumnos; toda vez que se trata de un ámbito específicamente protegido por las leyes peruanas.

De esta forma la UNIVERSIDAD LA SALLE otorga una puntual información a sus alumnos respecto de su Derecho a la Protección de sus Datos Personales para que conozcan cuáles son los alcances del mismo y sepan en qué escenarios puede ejercerlo.

- 2. La información personal permite identificar a una persona natural. En ese sentido, el artículo 2º inciso 4 de la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales define a los Datos Personales como "toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados". Por su parte, el Reglamento de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2013, amplía la definición precisando el concepto de datos personales y disponiendo que "es a toda aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados".
- 3. No todos los datos personales tienen la misma importancia, sino que hay datos específicos y de especiales características que tienen una regulación particular y diferenciada, a los que el artículo el 2º inciso 5 de la Ley Nº 29733 denomina "Datos Sensibles," entendiendo por tales a los "datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial y étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, e información relacionada a la salud o a la vida sexual".

El Reglamento de la Ley N° 29733 también se refiere, en su artículo 2° inciso 6, a los datos sensibles entendiendo por tales a "aquella información relativa a datos personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad".

Además, el artículo el 2° inciso 5 del indicado Reglamento se refiere específicamente a los "Datos Personales relacionados con la salud", entendiendo como tales a "aquella información concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluyendo el grado de discapacidad y su información genética".

4. La definición legal impide crear una lista cerrada de información que constituye dato personal, obteniendo esta consideración, entre otros, el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad, la dirección postal y electrónica, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el número de matrícula de su vehículo, los datos relativos a la salud o la información bancaria, entre otros. Pero también lo son otros datos informativos que no parecen tan claramente identificables como datos personales, tales como datos biométricos (datos genéticos, huellas dactilares, iris, imagen, raza, voz), datos laborales (tiempo de servicios en la empresa pública o privada, o el nivel de ingresos), datos sanitarios (historial médico, estado de salud o enfermedades actuales o pasadas), discapacidad física o de otra índole, orientación sexual, ideología, creencias religiosas, afiliación sindical, datos económicos y bancarios y de



solvencia, o compras y gustos personales, e incluso otros que no nos resultan en principio relevantes como son los datos de consumo (electricidad, agua, teléfono, gas, entre otros), suscripciones de prensa, datos judiciales o la dirección IP de una computadora.

- C. LA MOTIVACIÓN PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE
- 1. En el desarrollo de la actividad que es propia de su objeto, la UNIVERSIDAD LA SALLE recopila, maneja, utiliza y, en definitiva, trata datos personales.
 - El tratamiento de datos personales suministrados por sus alumnos a la UNIVERSIDAD LA SALLE tiene la finalidad de garantizar la prestación adecuada de sus servicios educativos.
- 2. Además, los mecanismos de recopilación de datos se encuentran en constante evolución dado el imparable avance de las tecnología de la información y comunicación, que si bien suponen comodidad y rapidez en el intercambio de datos personales, también han contribuido a incrementar el número de tratamientos de datos y, con ello, la imposición de una especial y continua observancia de los protocolos de tratamiento de dichos datos, a través de estos medios tales como páginas web, apps o redes sociales para garantizar la necesaria armonía entre la innovación tecnológica y los derechos de las personas.
- D. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE
- 1. El tratamiento de los datos personales recabados porla UNIVERSIDAD LA SALLE tiene por objeto el otorgamiento de los servicios que esta institución proporciona, obligaciones derivadas de los mismos, atención de requerimientos legales de autoridades competentes, en específico en lo referente a SUNEDU, notificaciones sobre cambios de condiciones y mantenimiento de la relación con la UNIVERSIDAD LA SALLE, la realización de cualquier actividad complementaria o auxiliar necesaria para la realización de los fines anteriores.
- 2. En forma accesoria los datos personales podrán ser utilizados con fines mercadotécnicos, publicidad, prospección comercial, así como para la elaboración de perfil de alumnos para el desarrollo y ofrecimiento de nuevos servicios, realización de encuestas, creación o implementación de procesos analíticos y estadísticos necesarios o convenientes, relacionados con las operaciones y servicios señalados así como la participación de actividades no lucrativas.
- E. PROTOCOLO DE INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS ARCO
- i) Protocolo de información

En este Protocolo de Información del Derecho a la Protección de Datos Personales que la UNIVERSIDAD LA SALLE expone, se plasman las facultades de sus alumnos respecto al tratamiento de datos personales que la UNIVERSIDAD LA SALLE realiza, y ello en armonía con la



Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013.

El área designada de la UNIVERSIDAD LA SALLE a cargo de la comunicación con los alumnos, será la misma que se encargue de ejecutar las solicitudes remitidas; esta será el área de Tecnología de la Información (TIC). El medio de comunicación por el cual se atenderán las solicitudes será vía correo electrónico: gestiondedatos@ulasalle.edu.pe y por vía física a través de la Mesa de Partes.

1. Derecho de Información del titular de datos personales

Si se van a registrar y tratar datos de carácter personal, será necesario informar previamente a los interesados, a través del medio que se utilice para la recopilación.

Como manifestación de este derecho de información, el alumno de la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular de datos personales, tiene derecho a ser informado sobre los siguientes contenidos:

- De la finalidad para la que sus datos personales serán tratados, y ello en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación.
- Quienes son o pueden ser los destinatarios de su información personal.
- De la existencia del banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos personales.
- Del carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles.
- De la transferencia que se vaya a realizar de sus datos personales.
- De las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo.
- Del tiempo durante el cual se conserven sus datos personales.
- De la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.

La respuesta contendrá los extremos previstos en la normativa antes citada, salvo que el titular haya solicitado la información referida sólo a alguno de ellos.

Si los datos personales son recogidos en línea a través de redes de comunicaciones electrónicas, las obligaciones precedentemente expresadas pueden satisfacerse mediante la publicación de un aviso legal que contenga las políticas de privacidad, las que deben ser fácilmente accesibles e identificables.

LA UNIVERSIDAD LA SALLE debe recomendar a sus alumnos que antes de aportar sus datos personales en cualquier Web, en una App, en una red social y, en definitiva, a través de redes de comunicación electrónica, verifique la "Política de Privacidad" que debe estar disponible en estos medios. Asimismo, debe brindar los datos completos de la institución educativa (nombre o denominación social, domicilio, dirección electrónica y teléfono), así como también debe especificar claramente la finalidad para la que requieren los datos personales de los alumnos, la posible comunicación a terceras empresas y el procedimiento para ejercitar sus derechos personales. Además, el alumno debe ser informado en relación con la utilización de sus datos personales con fines de marketing, así como del carácter obligatorio o facultativo de brindar sus datos personales.



2. Derecho de Acceso del titular de datos personales

El derecho de acceso es uno de los derechos que la Ley de Protección de Datos Personales reconoce al titular de la información personal para que pueda controlar por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales.

Como manifestación de este derecho de acceso, el alumno de la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular de datos personales, posee las siguientes facultades:

- Obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada.
- Obtener información sobre la forma en que sus datos fueron recopilados.
- Obtener información sobre las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación.
- Obtener información sobre las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.

En cuanto a los medios para el cumplimiento del derecho de acceso, la información correspondiente a este derecho, a opción del titular de los datos personales, podrá suministrarse por escrito, por medios electrónicos, telefónicos, de imagen u otro idóneo para tal fin.

LA UNIVERSIDAD LA SALLE garantiza el acceso por el titular de los datos personales a través de alguna de las siguientes formas:

- a) Visualización en sitio.
- b) Escrito, copia, fotocopia o facsímil.
- c) Transmisión electrónica de la respuesta, siempre que esté garantizada la identidad del interesado y la confidencialidad, integridad y recepción de la información.
- d) Cualquier otra forma o medio que sea adecuado a la configuración o implantación material del banco de datos personales o a la naturaleza del tratamiento, establecido por el titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento.

Cualquiera que sea la forma a emplear, el acceso será en formato claro, legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos que requieran de dispositivos mecánicos para su adecuada comprensión y en su caso acompañada de una explicación. Asimismo, el acceso se desarrollará en lenguaje accesible. Sin perjuicio de lo cual, con el objeto de usar los medios de comunicación más ecológicos disponibles en cada caso, el responsable del tratamiento podrá acordar con el titular el uso de medios de reproducción de la información distintos a los establecidos en el presente reglamento.

La información que con ocasión del ejercicio del derecho de acceso se ponga a disposición del titular de los datos personales, comprenderá la totalidad del registro correspondiente a dicho titular, aun cuando el requerimiento sólo comprenda un aspecto de dichos datos. El informe no podrá revelar datos pertenecientes a terceros, aun cuando se vinculen con el alumno.



3. Derecho de Actualización, Inclusión, Rectificación y Supresión

Estos derechos son reconocidos por la Ley N° 29733 para que el titular de datos personales pueda defender su privacidad controlando por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales, y en particular, el derecho a que éstos se modifiquen cuando resulten inexactos o incompletos.

Como manifestación de estos derechos, el alumno de la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular de datos personales, tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento:

- Cuando sus datos personales sean parcial o totalmente inexactos, incompletos y cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad.
- Cuando sus datos personales hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados.
- Cuando hubiera vencido el plazo establecido para el tratamiento de sus datos personales.

Si los datos personales de los alumnos hubieran sido transferidos previamente a un tercero (entidad privada o pública, o persona natural), LA UNIVERSIDAD LA SALLE les comunicará la actualización, inclusión, rectificación o supresión, en el caso que se mantenga el tratamiento por este último. El tercero a quien se le transfirieron los datos debe también proceder a la actualización, inclusión, rectificación o supresión, según corresponda.

Durante el proceso de actualización, inclusión, rectificación o supresión de datos personales, la UNIVERSIDAD LA SALLE dispone su bloqueo, quedando impedido de permitir que terceros accedan a ellos. Dicho bloqueo no es aplicable a las entidades públicas que requieren de tal información para el adecuado ejercicio de sus competencias, según ley.

La solicitud de inclusión de datos personales de un alumno deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la incorporación que haya de realizarse en ellos, acompañando la documentación que sustente la procedencia e interés fundado para el mismo.

La solicitud de rectificación deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la corrección que haya de realizarse en ellos, acompañando la documentación que sustente la procedencia de la rectificación solicitada.

La solicitud de supresión o cancelación podrá referirse a todos los datos personales del alumno o sólo a alguna parte de ellos.

LA UNIVERSIDAD LA SALLE documentará ante el titular de los datos personales haber cumplido con lo solicitado e indicar las transferencias de los datos suprimidos, identificando a quién o a quiénes fueron transferidos, así como la comunicación de la supresión correspondiente.

La supresión no procederá cuando los datos personales deban ser conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la UNIVERSIDAD LA SALLE y el titular de los datos personales, que justifiquen el tratamiento de los mismos.



Siempre que sea posible, según la naturaleza de las razones que sustenten la denegatoria prevista en el párrafo precedente, se deberán emplear medios de disociación o anonimización para continuar el tratamiento.

4. Derecho a impedir el suministro

Como manifestación de este derecho, el alumno de la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular de datos personales, posee la facultad de impedir que su información personal sea suministrada, especialmente cuando ello afecte sus derechos fundamentales.

El derecho a impedir el suministro no se aplica en la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado del banco de datos personales para los efectos del tratamiento de estos.

5. Derecho de Oposición

El derecho de oposición es uno de los derechos que la Ley N° 29733 reconoce a los ciudadanos para que puedan defender su privacidad controlando por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales, y en particular, el derecho a que no se lleve a cabo el tratamiento de éstos o se cese en el mismo cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento, por la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, y siempre que una ley no disponga lo contrario.

El alumno de la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada, el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley. Y ello será así siempre que, por ley, no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento para el tratamiento.

No obstante, queda a salvo de esta facultad de oposición que el tratamiento de datos se realice en el marco de la negociación, celebración o ejecución de un contrato o en los casos de evaluación con fines de incorporación a una entidad pública, de acuerdo a ley, sin perjuicio de la posibilidad de defender su punto de vista, para salvaguardar su legítimo interés.

En caso que la oposición resulte justificada, la UNIVERSIDAD LA SALLE deberá proceder al cese del tratamiento que ha dado lugar a la oposición.

ii) Ejercicio de los derechos del titular de los datos personales

1. Carácter personal y legitimidad

Los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y tratamiento objetivo de datos personales sólo pueden ser ejercidos por el titular de datos personales, sin perjuicio de las normas que regulan la representación.

El ejercicio de alguno o algunos de los derechos no excluye la posibilidad de ejercer alguno o algunos de los otros, ni puede ser entendido como requisito previo para el ejercicio de cualquiera de ellos.



Los derechos contenidos en Ley de Protección de Datos Personales y en su Reglamento, a los cuales se ha hecho mención en el presente documento, se ejercen legítimamente:

- Por el titular de datos personales, acreditando su identidad y presentando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. El empleo de la firma digital conforme a la normatividad vigente, sustituye la presentación del Documento Nacional de Identidad y su copia.
- Mediante representante legal acreditado como tal.
- A través de representante expresamente facultado para el ejercicio del derecho, adjuntando la copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, y del título que acredite la representación.
- En caso la UNIVERSIDAD LA SALLE decida articular Servicios de Atención al Público, la acreditación de la identidad del titular de los datos personales se sujetará a lo dispuesto en el numeral siguiente.

2. Requisitos de la solicitud

El ejercicio de los derechos se lleva a cabo mediante solicitud dirigida a la UNIVERSIDAD LA SALLE, específicamente al área de Tecnología de la Información (TIC), podrá realizarse por medio físico a través de la Mesa de Ayuda, o también por medio electrónico, donde se remitirá la solicitud al siguiente correo: gestiondedatos@ulasalle.edu.pe; cualquiera de los medios elegidos, deberá de contener:

- En el caso de que el solicitante actúe por sí mismo:
 - a. Nombre y apellidos del solicitante.
 - b. Fotocopia del DNI, pasaporte, u otro documento válido que lo identifique.
 - c. Tipo de solicitud: acceso, rectificación o actualización o inclusión, cancelación o supresión, oposición e impedir el suministro.
 - d. Petición en que se concreta la solicitud y, en su caso, documentos acreditativos.
 - e. Domicilio o dirección que puede ser electrónica, a efectos de notificaciones.
 - f. Fecha.
 - g. Firma del solicitante.
 - h. Fotografía reciente (en el caso de bancos de datos de grabación de imágenes).
 - En el caso de que el solicitante actúe representado por otra persona, además:
 - a. Nombre y apellidos del representante.
 - b. Fotocopia del DNI, pasaporte, u otro documento válido que lo identifique.
 - c. Poderes por escritura pública facultando expresamente el ejercicio del derecho.

La UNIVERSIDAD LA SALLE podrá articular Servicios de Atención al Público para la atención a su público o el ejercicio de reclamaciones relacionadas con los servicios prestados, así como podrá también atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos, y ello respetando los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por el Decreto Supremo N 003-2013.



En este caso, la identidad del titular de datos personales se considera acreditada por los medios establecidos por la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento para la identificación de aquél, siempre que se acredite la misma, conforme a la naturaleza de la prestación del servicio.

3. Recepción y subsanación de la petición

LA UNIVERSIDAD LA SALLE dejará constancia de la recepción de las solicitudes recibidas. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos señalados en los apartados precedentes, la UNIVERSIDAD LA SALLE en un plazo de cinco (5) días, contado desde el día siguiente de la recepción de la solicitud, formulará las observaciones por incumplimiento que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al alumno a subsanarlas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días.

Transcurrido el plazo señalado sin que ocurra la subsanación se tendrá por no presentada la solicitud.

4. Facilidades para el ejercicio del derecho

La UNIVERSIDAD LA SALLE establecerá un procedimiento sencillo para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales y, además, ofrecerá todos los mecanismos que faciliten el ejercicio de tales derechos.

El ejercicio por el titular de datos personales de sus derechos ante la UNIVERSIDAD LA SALLE, que es titular de bancos de datos personales de administración privada, será de carácter gratuito, salvo lo establecido en normas especiales de la materia. En ningún caso el ejercicio de estos derechos implicará ingreso adicional para la UNIVERSIDAD LA SALLE.

La UNIVERSIDAD LA SALLE no establece ni impone como medios para el ejercicio de los derechos ninguno que implique el cobro de una tarifa adicional al titular de datos personales o cualquier otro medio que suponga un costo excesivo.

5. Forma de la respuesta

La UNIVERSIDAD LA SALLE, como titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento dará respuesta a las solicitudes que se presenten sus alumnos como titulares de datos personales, en la forma y plazo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29733, con independencia de que figuren o no datos personales del titular de los mismos en los bancos de datos personales que administre.

La respuesta al titular de datos personales se referirá únicamente a aquellos datos que específicamente se hayan indicado en su solicitud y deberá presentarse en forma clara, legible, comprensible y de fácil acceso.

En caso de ser necesario el empleo de claves o códigos, la UNIVERSIDAD LA SALLE proporcionará los significados correspondientes.

Corresponderá a la UNIVERSIDAD LA SALLE, en tanto titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento, la prueba del cumplimiento del deber de respuesta, debiendo conservar



los medios para hacerlo. Lo señalado será de aplicación, en lo que fuera pertinente, para acreditar la realización de la comunicación de actualización, inclusión, rectificación o supresión a quienes se hubieran transferido los datos personales.

6. Plazos de respuesta

Los plazos de respuesta variaran de acuerdo al derecho ejercido por el alumno o titular de los datos personales y son los siguientes:

- a) El plazo máximo de respuesta de la UNIVERSIDAD LA SALLE ante el ejercicio del **derecho de información** será de ocho (08) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.
- b) El plazo máximo para la respuesta de la UNIVERSIDAD LA SALLE ante el ejercicio del **derecho de acceso** será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud por el titular de datos personales.
 - Si la solicitud fuera estimada y la UNIVERSIDAD LA SALLE no acompañase a su respuesta la información solicitada, el acceso será efectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha respuesta.
- c) Tratándose del ejercicio de los **otros derechos** como los de rectificación, cancelación u oposición, el plazo máximo de respuesta de la UNIVERSIDAD LA SALLE será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.

7. Requerimiento de información adicional

En el caso que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea de forma que no permita su atención, la UNIVERSIDAD LA SALLE podrá requerir dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional al titular de los datos personales para atenderla.

En un plazo de diez (10) días hábiles de recibido el requerimiento, contado desde el día siguiente de la recepción del mismo, el titular de datos personales acompañará la documentación adicional que estime pertinente para fundamentar su solicitud. En caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud.

8. Ampliación de los plazos

Salvo el plazo establecido para el ejercicio del derecho de información, los plazos que correspondan para la respuesta o la atención de los demás derechos, podrán ser ampliados una sola vez, y por un plazo igual, como máximo, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen.

La justificación de la ampliación del plazo deberá comunicarse al titular del dato personal dentro del plazo que se pretenda ampliar.



9. Aplicación de legislación específica

Cuando las disposiciones aplicables a determinados bancos de datos personales conforme a la legislación especial que los regule establezcan un procedimiento específico para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, serán de aplicación las mismas en cuanto ofrezcan iguales o mayores garantías al titular de los datos personales y no contravengan lo dispuesto en la Ley y el presente reglamento.

10. Denegación parcial o total ante el ejercicio de un derecho

La respuesta total o parcialmente negativa por parte de la UNIVERSIDAD LA SALLE ante la solicitud de un derecho del titular de datos personales, debe estar debidamente justificada y debe señalar el derecho que le asiste al mismo para recurrir ante la Dirección General de Protección de Datos Personales en vía de reclamación.

11. Sanciones

La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales ha previsto un régimen de sanciones que comprende infracciones de tipo leve, grave y muy grave.

Respecto de las **infracciones leves** dentro de este ámbito específico de la protección de datos personales, se han previsto las siguientes:

- Dar tratamiento a datos personales sin recabar el consentimiento de sus titulares, cuando el mismo sea necesario por la normativa aplicable.
- No atender, impedir u obstaculizar el ejercicio de los derechos del titular de datos personales.
- Obstruir el ejercicio de la función fiscalizadora de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Las infracciones leves son sancionadas con una multa mínima desde cero coma cinco (0,5) de una unidad impositiva tributaria (UIT) hasta cinco (5) unidades impositivas tributarias (UIT).

Los supuestos que constituyen una **infracción grave** son los siguientes:

- Dar tratamiento a los datos personales contraviniendo los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales o incumpliendo sus demás disposiciones o las de su Reglamento.
- Incumplir la obligación de confidencialidad respecto de los datos personales bajo su custodia.
- No atender, impedir u obstaculizar, en forma sistemática, el ejercicio de los derechos del titular de datos personales.
- Obstruir, en forma sistemática, el ejercicio de la función fiscalizadora de la Dirección General de Protección de Datos Personales.
- No inscribir el banco de datos personales en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.



Las infracciones graves son sancionadas con multa desde más de cinco (5) unidades impositivas tributarias (UIT) hasta cincuenta (50) unidades impositivas tributarias (UIT).

Finalmente, constituyen **infracciones muy graves**, las siguientes:

- Dar tratamiento a los datos personales contraviniendo los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales o incumpliendo las disposiciones de su Reglamento, cuando con ello se impida o se atente contra el ejercicio de los derechos fundamentales.
- Crear, modificar, cancelar o mantener bancos de datos personales sin cumplir con lo establecido por la Ley N° 29733 o su Reglamento.
- Suministrar documentos o información falsa o incompleta a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- No cesar en el tratamiento ilícito de datos personales, cuando existiese un previo requerimiento de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales para ello.
- No inscribir el banco de datos personales en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, no obstante haber sido requerido para ello por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Las infracciones graves son sancionadas con multa desde más de cincuenta (50) unidades impositivas tributarias (UIT) hasta cien (100) unidades impositivas tributarias (UIT).

VI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los denominados DERECHOS ARCO y los demás derechos de los titulares de los datos personales deberán ejercerse observando los siguientes requisitos:

DERECHO DE INFORMACIÓN

- a. Materia: ejercicio del derecho de acceso de información.
- b. Documento de recepción de la solicitud.
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de información.

2. DERECHO DE ACCESO

- a. Materia: ejercicio del derecho de acceso.
- b. Recepción y subsanación a la solicitud.
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de acceso.

DERECHO DE ACTUALIZACIÓN

a. Materia: ejercicio del derecho de actualización.



- b. Documento de recepción de la solicitud.
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de actualización.

4. DERECHO DE INCLUSIÓN

- a. Materia: ejercicio del derecho de inclusión.
- b. Documento de recepción de la solicitud.
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de inclusión.

5. DERECHO DE RECTIFICACIÓN

- a. Materia: ejercicio del derecho de rectificación.
- b. Documento de recepción de la solicitud.
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de rectificación.

6. DERECHO DE SUPRESIÓN

- a. Materia: ejercicio del derecho de supresión
- b. Documento de recepción de la solicitud
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Recepción y subsanación a la solicitud
- e. Carta respuesta al ejercicio del derecho de supresión

DERECHO DE OPOSICIÓN

- a. Materia: ejercicio del derecho de oposición
- b. Documento de recepción de la solicitud
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de oposición

8. DERECHO A IMPEDIR EL SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES

- a. Materia: ejercicio del derecho a impedir el suministro
- b. Documento de recepción de la solicitud
- c. Carta respuesta requiriendo al afectado para que aporte documentación o subsane defectos en la solicitud (de ser el caso)
- d. Carta respuesta al ejercicio del derecho de impedir el suministro.



VII. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

A. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL PROCEMIENTO INTERNO

Con el objetivo de cumplir con las solicitudes referidas a los derechos ARCO y los otros derechos reconocidos en la ley a los titulares de datos personales, la UNIVERSIDAD LA SALLE deberá establecer los canales y responsables idóneos para la atención de dichos requerimientos. La implementación de estos factores, permitirá a la institución asegurar que las respuestas a las solicitudes se ejecuten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29733.

En esa línea, los responsables de dar cumplimiento al presente procedimiento son los siguientes actores:

- Unidad receptora.- Sus funciones serán las siguientes:
 - 1. Recepcionar las solicitudes presentadas por los titulares de datos personales (alumnos).
 - Coordinar las actividades necesarias que permitan atender debidamente el ejercicio de los derechos ARCO y los otros derechos reconocidos en la ley a los titulares de datos personales.
 - 3. Verificar si la cantidad y calidad de los datos personales requeridos, son proporcionales a la finalidad que motiva el pedido de la entidad pública.
 - 4. Proporcionar, a la unidad tramitadora, la información necesaria para atender el derecho del solicitante en tiempo y forma, establecido en la ley.
 - 5. Contestar al solicitante en tiempo y forma, establecido en la ley.
- Unidad tramitadora.- Su función será la siguiente:
- 1. Tramitar los requerimientos recibidos, o elevados por las unidades receptoras teniendo en cuenta el plazo establecido en la ley, según el derecho ejercido.
- **Área afectada.-** su función será la siguiente:
- 1. Proporcionar, a la unidad tramitadora, información necesaria para atender el derecho del solicitante en tiempo y forma, establecido en la ley.

Los roles "unidad receptora" y "unidad tramitadora" pueden confluir en una misma área o departamento.

De acuerdo a la estructura de la institución, las funciones de unidad receptora y unidad tramitadora deberán ser asumidas por una de las áreas de la UNIVERSIDAD LA SALLE, de manera que tenga a su cargo atender las solicitudes, revisar su contenido (en forma y fondo) y verificar su concordancia con la normativa de protección de datos personales, de ser el caso.



B. PROCEDIMIENTO INTERNO

En el presente apartado se establece el procedimiento interno que la UNIVERSIDAD LA SALLE deberá implementar para responder a cualquier solicitud de ejercicio de derechos ARCO de los titulares de datos personales, contenidos en bancos de datos de titularidad de la institución, o su representante.

1. Una vez se reciba la solicitud por parte de la unidad receptora que, en cada caso corresponda, se actuará con arreglo a lo establecido en los siguientes apartados del presente epígrafe. En el caso de que la solicitud no fuera lo suficientemente clara, y de la misma se suscitaran dudas de interpretación o ambigüedades, la unidad receptora deberá remitirla a la Dirección General de Administración. Ésta actuará con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados del presente epígrafe, pudiendo trasladar, en su caso, a la unidad receptora, las necesidades de información que, en cada caso, correspondan.

En el caso de que la solicitud recibida por la Dirección General de Administración, bien directamente, bien mediante remisión de la unidad receptora, presentara connotaciones o implicaciones legales -más allá de las propias de este tipo de solicitudes- se remitirá a Secretaría General. Ésta actuará con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados del presente epígrafe, pudiendo trasladar a la Dirección General de Administración, y, en su caso, a la unidad receptora, las necesidades de información que, en cada caso, correspondan.

- 2. La unidad tramitadora comprobará que la solicitud sea válida y contenga todos los requisitos indicados anteriormente. A este respecto, podría suceder que:
 - 2.1.1. <u>La solicitud no incluye todos los requisitos</u>: En este caso, se habrá de elaborar y remitir al solicitante, a través de la unidad receptora, un escrito, en el plazo de 5 días hábiles donde se indique la necesidad de subsanar los requisitos no incluidos. En caso la solicitud no subsane los requisitos indicados en el plazo de 5 días hábiles, según el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, la solicitud se entenderá como no presentada.
 - 2.1.2. <u>La solicitud sí incluye todos los requisitos</u>: En este caso, se actuará con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes del presente epígrafe.

La unidad tramitadora se pondrá en contacto con el área o áreas afectadas o implicadas en cada caso, a fin de obtener la información necesaria para dar respuesta a la solicitud, así como trasladar la necesidad de bloquear los datos en cuestión hasta la resolución efectiva de la misma.

La unidad tramitadora elaborará el modelo de contestación a remitir al solicitante por parte de la unidad receptora.



VIII. MODELOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ATENCIÓN DE DERECHOS ARCO

Derecho de Acceso (necesidad de subsanación)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61° al 63° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos: Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50° del Reglamento. En consecuencia le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos:

El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de los mismos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.



Derecho de Acceso (estimación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61° al 63° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

[Incluir el siguiente texto tantas veces como bancos de datos existan donde se encuentren incluidos los datos de carácter personal del solicitante]

- En el banco de datos [DENOMINACIÓN] se han incluido, con la finalidad de [FINALIDAD/ES], los siguientes datos de carácter personal de los cuales usted es titular: [IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS].
- Que dichos datos de carácter personal proceden de [ORIGEN DE LOS DATOS], y han sido comunicados a [DESTINATARIOS DE LOS DATOS].

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.



Derecho de Acceso (no se dispone de datos del solicitante)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61° al 63° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable la UNIVERSIDAD LA SALLE.

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Acceso (denegación de la solicitud por reiteración en el ejercicio del derecho)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61° al 63° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Consta en nuestros registros que usted ejercitó derecho de acceso a nuestros bancos de datos con fecha [FECHA].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Cancelación (necesidad de subsanación)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67° al 70° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50° del Reglamento. En consecuencia le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos:

El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de los mismos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.



Derecho de Cancelación (estimación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67° al 70° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han sido cancelados de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.



Derecho de Cancelación (no se dispone de datos del solicitante)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67° al 70° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable la UNIVERSIDAD LA SALLE.

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Cancelación (denegación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67° al 70° del Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS QUE NO PUEDEN SER CANCELADOS], incluidos en nuestros bancos de datos, no han podido ser cancelados, debido a que [MOTIVO], debiendo conservarse, por lo tanto, durante [PLAZO], a tenor de lo dispuesto en [REGULACIÓN LEGAL].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Rectificación (necesidad de subsanación)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50° del Reglamento. En consecuencia le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos: El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de los mismos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.



Derecho de Rectificación (estimación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han sido rectificados de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.



Derecho de Rectificación (no se dispone de datos del solicitante)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable la UNIVERSIDAD LA SALLE.

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Rectificación (denegación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS QUE NO PUEDEN SER RECTIFICADOS], incluidos en nuestros bancos de datos, no han podido ser rectificados, debido a que [MOTIVO].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Oposición (necesidad de subsanación)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50° del Reglamento. En consecuencia le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos: El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de los mismos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.



Derecho de Oposición (estimación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N°003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han dejado de ser objeto de tratamiento de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.



Derecho de Oposición (no se dispone de datos del solicitante)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable la UNIVERSIDAD LA SALLE.

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Derecho de Oposición (denegación de la solicitud)

UNIVERSIDAD LA SALLE Av. Alfonso Ugarte 517, Cercado-Arequipa Arequipa, [DIA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22° de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71° del Reglamento aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Respecto de los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS SOBRE LOS QUE NO PUEDE CESAR EL TRATAMIENTO], incluidos en nuestros bancos de datos, no hemos podido cesar en su tratamiento, debido a que [MOTIVO].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.